



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N° 379

**"Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública N° 02 para la Venta mediante el proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de parque automotor y ciclomotor dado de baja de propiedad de la Universidad del Magdalena".**

El Vicerrector Administrativo de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de sus funciones y en atención a lo establecido en el Artículo 47 de la Resolución Rectoral N° 624 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de la Vicerrectoría Administrativa N° 251 de fecha 16 de septiembre de 2019 se ordenó la apertura y se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica N° 001 de 2019 cuyo objeto fue "*La Venta mediante el proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de parque automotor y ciclomotor dado de baja de propiedad de la Universidad del Magdalena*".

Que mediante Resolución N° 275 de 2019 la Vicerrectoría Administrativa adjudicó y declaro parcialmente desierta la Convocatoria N° 001 de 2019.

Que con base a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 624 del 17 de agosto de 2018 "*Por medio del cual se adoptan procedimientos administrativos para dar de baja bienes muebles de la Universidad del Magdalena*".

Que mediante Resolución de la Vicerrectoría Administrativa N° 315 de 2019 se ordenó la apertura y se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica N° 02 de 2019 cuyo objeto es "*La Venta mediante el proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de parque automotor y ciclomotor dado de baja de propiedad de la Universidad del Magdalena*".

Que dentro del Numeral 1.24 de los Términos de Referencia modificado mediante Adenda N° 01 de fecha 19 de noviembre de 2019, se estableció el cronograma de la convocatoria N° 02 de 2019, en el cual se fijó la fecha de entrega del sobre N° 1, para los requisitos habilitantes para el día 26 de noviembre de 2019 hasta las 4:00 p.m.

Que una vez agotado el plazo para presentar ofertas, conforme a lo establecido en el Numeral 1.24 de los Términos de Referencia, no se recibió ninguna propuesta, lo anterior de conformidad con el "*Acta de Cierre de Recepción de Propuestas*" de fecha 26 de noviembre de 2019 suscrita por la Profesional especializada responsable del Grupo interno de Gestion Documental y el Profesional especializado responsable del grupo Interno de Contratación.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta convocatoria pública N° 002 de 2019 cuyo objeto es "*La Venta mediante el proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de parque automotor y ciclomotor dado de baja de propiedad de la Universidad del Magdalena*" por no haberse recibido ninguna oferta en el plazo establecido en el Numeral 1.24, Cronograma del Proceso.

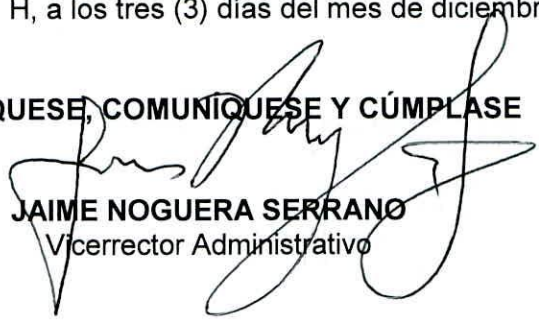
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adelantar los trámites para satisfacer la necesidad del objeto contractual requerido en la Convocatoria Privada N° 02 de 2019, de acuerdo con lo establecido en Resolución Rectoral N° 624 del 17 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** Como Consecuencia de lo anterior, publíquese la presente resolución de la Convocatoria Pública N° 02 para "*la Venta mediante el proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de parque automotor y ciclomotor dado de baja de propiedad de la Universidad del Magdalena*" en la página web institucional [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co) – link de Contratación.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta, D. T. C. H, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2019.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIME NOGUERA SERRANO**  
Vicerrector Administrativo



**"CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 PARA LA VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA"**

**ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Código: No aplica

Versión: 01

Página: 1 de 1

En Santa Marta D.T.C. e H., en las instalaciones de la Universidad del Magdalena, siendo las 04:01 p.m. del 26 de noviembre de 2019; se dio inicio al proceso de cierre de entrega de propuestas y recepción de las mismas, de la Convocatoria Pública N° 02 de 2019 para la venta mediante el proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de parque automotor y ciclomotor dado de baja de propiedad de la Universidad del Magdalena.

A través de la ventanilla de recepción de documentos del Edificio Administrativo "Roque Morelli", no se recibieron propuestas dentro del plazo estipulado en los términos de referencia.

**Observaciones:**

Observación	Efectuada por
Ninguna	No Aplica

Finalizado el proceso de cierre de recepción de propuestas, como constancia de todo lo anterior, se firma por los presentes, siendo las 04:20 p.m.

**MILVIDA MARÍA SUÁREZ FLOREZ**  
Profesional Especializada  
Responsable del Grupo Interno de Gestión Documental

**JOSÉ JULIÁN RÍOS BOTACHE**  
Profesional Especializado  
Responsable del Grupo Interno de Contratación